



**DECRETO DE ALCALDÍA N° 968**

**ZAPALLAR, 02 ABR 2020**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 9 horas, para el funcionario Juan Cristóbal Solís Lobos.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
26/02/2020	08:30	17:30	9 horas
Horas acumuladas			28 hrs y 45 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			19 hrs y 45 mnts

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 19 horas y 45 mnts de descanso complementario.

**3° RATIFICASE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 10 horas y 15 mnts, para la Funcionaria Carolina Andrea Báez Espinoza.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
28/02/2020	12:30	16:30	04 horas
03/03/2020	08:30	14:45	6:15hrs
Horas acumuladas			10 hrs y 15 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			0 hrs



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
GESTION DE PERSONAS

**4° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años.

**5° RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 2:30 horas, para la funcionaria Keisi Stephane Rojas Zavaleta.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
28/02/2020	14:00	16:30	2:30 hora
Horas acumuladas			7hrs y 10 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			4 hrs y 40 mnts

**6° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 04 horas y 40 minutos de descanso complementario.

**7° RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 02:30 horas, para la funcionaria Pía Figueroa Cortes.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
02/03/2020	08:30	11:00	2:30 horas
Horas acumuladas			29 hrs y 45 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			27 hrs y 15 mnts

**8° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 27 horas y 15 minutos de descanso complementario.

**9° RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 9 horas, para la funcionaria Fernanda Peralta Seco.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
03/03/2020	08:30	17:30	9 horas
Horas acumuladas			28 hrs y 45 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			19 hrs y 45 mnts

**10° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 19 horas y 45 minutos de descanso complementario.

**11° RATIFICASE Y AUTORICESE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 1 hora y media, para la funcionaria Yolanda Ester Marín Pérez.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
03/03/2020	16:30	17:30	1 hora
Horas acumuladas			1hr y 15 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			15 mnts

**12° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 15 minutos de descanso complementario.



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
GESTION DE PERSONAS

**13° RATIFICASE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 30 minutos, para la funcionaria Fernanda Peralta Seco.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
10/03/2020	17:00	17:30	30 minutos
Horas acumuladas			19 hrs y 45 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			19 hrs y 15 mnts

**14° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que a la funcionaria le quedan disponibles 19 horas y 15 mnts de descanso complementario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Funcionario
  - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTL / mpl.



**Paulina Maldonado Pinto**  
POR ORDEN DEL ALCALDE